

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

OLÍAS DEL REY

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de fecha 13 de junio de 1986, en concordancia con la Ley de Contratos del Sector Público de fecha 30 de octubre de 2007 y el Decreto Legislativo 1 de 2004, texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha (modificado por la Ley 12 de 2005, de 27 de diciembre), se hace público que el pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2010, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso convocado por el Ayuntamiento, mediante expediente de tramitación ordinaria, en orden a poderse llevar a cabo, por procedimiento abierto, la adjudicación del contrato de enajenación conjunta o individual, de determinadas parcelas municipales sitas en el Sector 14, destinadas en los fines previstos en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El detalle básico del referido pliego de condiciones es el siguiente:

1.- Objeto del contrato: El Ayuntamiento de Olías del Rey convoca concurso, para contratar la enajenación conjunta o individual, de parcelas municipales sitas en la Unidad de Ejecución número 14, destinadas a los fines previstos en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de la localidad, conforme al siguiente detalle:

Parcela número 7 con una superficie de 1.102,44 metros cuadrados, inscrita en el libro 206, tomo 1.701, folio 115, finca número 11.848, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Toledo.

Parcela número 13 Bis, con una superficie de 581,96 metros cuadrados, inscrita en el libro 206, tomo 1.701, folio 136, finca número 11.855, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Toledo.

2.- Tipo de licitación: Se señalan como tipos mínimos de licitación las siguientes cantidades que corresponden a la valoración técnica municipal (150,00 euros/m²) de los bienes objetos de la enajenación.

Parcela número 7..., más 18 por 100 de I.V.A.

Parcela número 13 Bis..., más 18 por 100 de I.V.A.

3.- Garantía provisional: Para poder tomar parte en el concurso será preciso adjuntar a la proposición, justificante acreditativo de haber constituido en la Entidad Bancaria Caja de Castilla-La Mancha (Sucursal de Olías del Rey) cta./cte. Número 2105/0113/50/1242001799, la garantía provisional evaluada en el tipo del 3 por 100 del tipo de licitación sin IVA, correspondiente a todas ó cada una de las referidas parcelas a las que opte su adjudicación.

4.- Garantía definitiva: El adjudicatario del concurso deberá incrementar la garantía provisional fijada en la base tercera de este pliego, hasta dejarla constituida en el 5 por 100 del precio de adjudicación.

5.- Propositiones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en el concurso para la enajenación conjunta o individual, de parcelas municipales sitas en la Unidad de Ejecución número 14, destinadas a los fines previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Olías del Rey»; serán entregadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, cualquier día hábil de las 9,00 a las 14,00 horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de esta subasta. Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

(Don/doña....., con domicilio en....., documento nacional de identidad número....., expedido el....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de.....), toma parte en el concurso para enajenar....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de..... euros, más el 18 por 100 de I.V.A., por la parcela número....., que significa una mejora de..... euros, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara reunir las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público dispuestas en los artículos 43 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, de fecha 30 de octubre de 2007.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en el concurso.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones del concurso.

En..... a..... de..... de 200.....)

6.- Apertura de plicas: La apertura de plicas se efectuará en la Casa Consistorial a las 14,00 horas del día siguiente hábil a aquel en que haga el número veintisiete, también hábil, contado desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria del concurso en el «Boletín Oficial» de la provinciam de Toledo.

7.- Gastos: El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso los honorarios del Notario autorizante, e inscripción registral, así como los pertinentes tributos estatales, autonómicos y locales.

8.- Bastanteo de poderes: Cuando las proposiciones y demás documentos se presenten por representación de otras personas se acompañará el poder correspondiente que serán bastanteado, por el Secretario de la Corporación.

9.- El importe a que asciende la adjudicación: Se hará efectivo, en metálico y en la Caja de la Corporación, en el plazo de diez días naturales a contar de la adjudicación definitiva del concurso y en todo caso, como máximo, en el momento de formalizar la Escritura Pública correspondiente

10.- Derecho supletorio: En lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, de fecha 18 de abril de 1986, el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, de fecha 13 de junio de 1986, Ley de Contratos del Sector Público, de fecha 30 de octubre de 2007, el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la actividad urbanística de Castilla-La Mancha (modificado por la Ley 12 de 2005, de 27 de diciembre), así como en el resto de Disposiciones legales vigentes aplicables en la referida materia.

Olías del Rey 27 de junio de 2010.-El Alcalde, Luis Miguel Hernández Martínez.

N.º I.- 7103